



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL OBISPADO DE

# SALAMANCA

---

## OBISPADO DE SALAMANCA.

---

Siguiendo la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados á las faenas de la recolección, puedan durante ésta trabajar en los días festivos, cuando la necesidad lo exijiese, excepción hecha de las festividades de S. Pedro, Santiago y Asunción de Nuestra Señora, sin que por ésto queden dispensados de la obligación de oír el Santo sacrificio de la Misa en los Domingos y días de precepto.

Los Sres. Curas Párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento á sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de N.ª Sta. Madre la Iglesia, al suavizar cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos, dispensando de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consienten; exhortándoles amorosamente, además, para que santifiquen con al-